



TÉRMINOS Y CONDICIONES DE “BIZCHOICE”

11208 Statesville Road, Suite 200, Huntersville, NC 28078

Precio: Su tarifa al momento de la compra del servicio de energía eléctrica será una tarifa variable, por kWh, que puede cambiar mensualmente, más los impuestos y cargos, si es aplicable y una cuota administrativa mensual de \$4.99 dólares. Su tarifa variable puede fluctuar y ser mas alta o mas baja que tarifa de servicio público local. Su tarifa esta basada en un número de factores, el cual puede incluir pero no limitado a, la fluctuación de los costos básicos al mayor u otros componentes de precios al mayor (incluyendo pero no limitado a la capacidad relacionada de costos y fluctuaciones en la demanda, y suministro de energía, o patrones con el clima) y las estrategias de precios de XOOM. Su tarifa inicial bajo el presente contrato es \$0.0699/kWh. Este precio aplicara a su primer 3 mes(es) del servicio de XOOM, y por lo tanto, su tarifa puede variar como se ha explicado anteriormente. Usted es responsable de todos los cargos establecidos y cobrados por su compañía de servicio público local, que no están incluidos en su tarifa. Usted entiende que cualquier selección de proveedor del servicio eléctrico que realice puede incluirle un cargo por cambiar su proveedor de servicio de electricidad. Consulte la tabla siguiente para conocer su precio total en centavos por kWh con ejemplos de niveles de uso mensual.

500 kWh	1000 kWh	1500 kWh
8.0¢	7.5¢	7.3¢

Servicio & Término: XOOM Energy Illinois, LLC ("XOOM" o "la Compañía") se licencia como un Proveedor Al Por Menor Alternativo de Electricidad ("ARES") con la Illinois Commerce Commission ("ICC") en el Estado de Illinois. XOOM se compromete en actuar como su proveedor exclusivo del servicio de energía eléctrica. El plazo de este Acuerdo comenzará cuando su servicio público local traslade su cuenta a XOOM y continuará hasta que sea cancelado por cualquiera de las partes.

Tarifa de terminación temprana: No hay tarifa de terminación temprana

Rescisión: Usted podrá rescindir (cesar) su aceptación del Acuerdo con XOOM en cualquier momento en un plazo de diez (10) días naturales siguientes a su autorización de inscripción y recepción de este acuerdo sin la tarifa de penalización o cancelación llamando a XOOM al número 1-888-997-8979 o enviando un correo electrónico a customercare@xoomenergy.com o llamando su compañía de servicio público local a: ComEd al número 1-800-334-7661.

Servicios públicos locales: XOOM es un distribuidor minorista independiente de electricidad y no representa ni actúa en nombre de ningún servicio público o programa de servicio público, de ningún organismo gubernamental o programa gubernamental ni de ningún grupo de consumidores o programa de grupo de consumidores, ni es avalado por estos. Su servicio público local continuará proveyendo su electricidad, leyendo su medidor, enviando su factura y realizando las reparaciones necesarias. Además, su servicio público local responderá a las llamadas de emergencia y proporcionará otros servicios públicos básicos según se requiera.



XOOM no es agente de su servicio público local, y este último no será responsable de ningún acto, omisión o declaración de XOOM.

Aceptación en el Programa: Recibirá una notificación por escrito de su servicio público donde se confirmará un cambio pendiente de su servicio eléctrico a XOOM. Estos términos y condiciones están sujetos a su aceptación en el programa por parte de XOOM y de su servicio público local. Se le notificará sin demora en caso de no ser aceptado en el programa.

Servicio al Cliente, Resolución de Disputas: Si usted tiene alguna pregunta sobre sus cargos o servicio de XOOM, puede ponerse en contacto con XOOM Energy directamente llamando al 1-888-997-8979 durante las horas de servicio que se publican en www.xoomenergy.com; mediante el envío de una carta a: XOOM Energy Illinois LLC, 11208 Statesville Road, Suite 200, Huntersville, NC 28078 o enviando un correo electrónico a customercare@xoomenergy.com. Para preguntas acerca de su factura de servicios públicos locales, por favor póngase en contacto con su compañía local directamente. XOOM Energy referirá todas las quejas a un representante que hará todos los esfuerzos razonables de buena fe para llegar a una solución mutuamente satisfactoria. Si una disputa o controversia no puede resolverse, puede ponerse en contacto con ICC llamando al 1-800-524-0795, L-V 8:30 a.m. – 5:00 p.m., o TTY al 1-800-858-927 o visitando la página web www.icc.illinois.gov.

Nosotros Estamos Comprometidos Con Su Satisfacción: Si usted no está completamente satisfecho por cualquier razón con el plan "BizChoice" de XOOM Energy Illinois, por favor, póngase en contacto con nosotros. Si nosotros no podemos resolver su inquietud a su entera satisfacción, usted podrá terminar el presente Acuerdo, en conformidad con los términos contenidos en este documento.

Notificación de Cambios: XOOM se reserva el derecho, con un preaviso de treinta (30) días, de enmendar el presente Acuerdo para ajustar su servicio para que se adapte a cualquier cambio en las regulaciones, leyes, tarifas o cualquier otro cambio en el procedimiento requerido por cualquier tercero que pueda afectar a la capacidad de XOOM para continuar sirviéndole en virtud del presente Acuerdo, o para realizar otros cargos que sean determinados por XOOM. En la medida que XOOM deba modificar por cualquier otro motivo que un cambio en las regulaciones, leyes, tarifas, u otro cambio en el procedimiento requerido por cualquier tercero que pueda afectar a la capacidad de XOOM para continuar el servicio bajo este Acuerdo, usted tendrá el derecho de cancelar este Acuerdo mediante una notificación escrita a XOOM dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha en que recibió una notificación por escrito. XOOM tendrá el derecho de terminar este Acuerdo si la Comisión de Comercio de Illinois ("CPI") o su compañía local deciden poner fin o modificar el programa por el que adquirió el servicio de electricidad.

Terminación, Mudanza: Cuando se muda a otra dirección dentro del territorio del servicio de su compañía local, XOOM hará todo lo posible para transferir su servicio a su nueva dirección de servicio, siempre que le notifique a XOOM dentro de los quince (15) días de su mudanza. Si la transferencia del servicio no tiene éxito o se muda a un lugar fuera del territorio del servicio de su compañía local, usted puede cancelar este Acuerdo sin costo alguno. Si usted no notifica a XOOM de su mudanza, será considerado una cancelación de este Acuerdo, en conformidad



con sus términos.

Crédito, Pagos y Cobros: Usted recibirá una sola factura para su servicio de electricidad y la entrega de tal servicio de electricidad por parte de su compañía de distribución. La fecha del vencimiento del pago está establecida en la factura ("Fecha de Pago"). Usted declara que es financieramente estable y está dispuesto a cumplir con los términos y condiciones de este Acuerdo, y que usted no ha presentado, ni está en el proceso de presentar un plan para comenzar cualquier procedimiento de bancarrota. Si es aceptado como un cliente, XOOM puede reportar su experiencia de pago. Las facturas que no han sido pagadas en su fecha de vencimiento están sujetas a un cargo por mora mayor de la tarifa del 1.5%, o el máximo permitido por la ley, con base en el balance total pendiente (por mes). XOOM cobrará una tarifa de devolución de cheque de \$35 para todos los cheques devueltos. XOOM puede cancelar su servicio y podrá suspender los servicios en virtud de los procedimientos aprobados por la ley. En cualquier caso, usted será obligado a pagar por la electricidad recibida, y los intereses, comisiones y penalizaciones incurridas por XOOM. Usted también será responsable de todos los gastos, incluyendo los honorarios de abogados, relacionados con el cobro de cantidades adeudadas a XOOM.

Asignación: El presente Acuerdo o cualquier referencia de obligación de XOOM son asignables por XOOM.

Quejas del Servicio: En caso de problemas con el servicio, deberá ponerse en contacto con su compañía de servicio público local llamando a: ComEd al número 1-800-334-7661. SI USTED TIENE UN CORTE DE ENERGÍA, POR FAVOR LLAME A SU SERVICIO PÚBLICO LOCAL.

Publicación de la Información Ambiental: XOOM la proporcionará con previa solicitud, y al menos anualmente.

Autorización/ Representación/ Carta de Autorización: Al aceptar este Acuerdo, usted autoriza a XOOM Energy a (1) convertirse en su proveedor del servicio de electricidad, (2) tomar los pasos necesarios para cambiar su proveedor de servicio de electricidad de su actual proveedor a XOOM Energy, y (3) actuar en su nombre en virtud de las tarifas de su servicio público local, en conformidad con las normas y reglamentos de la ICC. Usted reconoce que es el titular de la cuenta del servicio público local, o una persona legalmente autorizada para aceptar/ejecutar este Acuerdo en nombre del titular de la cuenta para los servicios de electricidad, y que tiene por lo menos dieciocho (18) años de edad. Usted está de acuerdo en autorizar a XOOM Energy para obtener su información de crédito y está de acuerdo en autorizar a su servicio público local para dar a conocer toda la información relativa a su uso histórico y actual del servicio de electricidad, facturación e historial de pagos a XOOM o sus representantes autorizados. Además, usted reconoce que XOOM Energy tiene plena autoridad para realizar todas las selecciones necesarias con respecto a las tarifas arancelarias para cumplir con sus obligaciones en virtud del presente Acuerdo. Usted puede revocar esta autorización en cualquier momento poniéndose en contacto con XOOM Energy. Ni el número de su cuenta de cliente, ni cualquier otra información financiera será dado a conocer por XOOM, excepto cuando sea requerido por la ley, sin su consentimiento. La



aceptación/ejecución de este Acuerdo constituirá la autorización para la publicación de esta información a XOOM.

Programa de asistencia de energía para hogares de bajos ingresos o Plan de pago de porcentaje de ingresos: La participación en el Programa de asistencia de energía para hogares de bajos ingresos o la participación en el Plan de pago de porcentaje de ingresos (Percentage of Income Payment Plan, PIPP) puede afectar su derecho a recibir el servicio por parte de un proveedor competitivo de servicio eléctrico minorista. Usted declara que no recibió asistencia en el marco del Programa de asistencia de energía para hogares de bajos ingresos y que no está inscripto ni admitido actualmente en el PIPP o en algún otro programa de servicios públicos.

Varios: Usted está de acuerdo en notificarle a XOOM en caso de que existir cambios mayores en su consumo de electricidad. Durante su inscripción usted debe notificarle a XOOM que su cuenta está afiliada al sistema de Medición Neta. Si usted falla en notificarle a XOOM que usted tiene un sistema de medición neta en su cuenta puede resultar en una interrupción del acuerdo al contrato. Para propósitos de contabilidad, ambas partes aceptan la cantidad, calidad y medidas determinadas por su servicio público local. Salvo lo dispuesto por la ley, usted tendrá que pagar todos los impuestos u otras tarifas vencidas y pagaderas en lo que respecta a las obligaciones de los clientes en virtud con el presente Acuerdo. Este Acuerdo se regirá por las leyes del estado de North Carolina, sin tener que recurrir a la elección de estados para las normas de la ley. Puede haber un retraso antes de que su compañía local transfiera el suministro del servicio de gas a XOOM. XOOM no se hace responsable de los retrasos.

Comunicaciones: XOOM le puede corresponder a través del correo postal de "United States Postal Service", medios de comunicación electrónicos, u otro método, a su sola discreción.

Insolvencia: Las Partes reconocen y acuerdan que el presente Acuerdo y la(s) transacción(es) prevista(s) en el presente Acuerdo constituye un "forward contract" dentro del significado del Código de Bancarrota de los Estados Unidos. En consecuencia, en la mayor medida de lo posible, usted renuncia a las disposiciones que ofrece el artículo 366 del Código de Bancarrota de los Estados Unidos y reconoce que para efectos de la aplicación de los principios que ofrece "forward contract", las disposiciones del artículo 366 no se aplicarán a usted o al presente Acuerdo.

LIMITACIONES A LAS GARANTÍAS Y LOS DAÑOS: EL PROVEEDOR DE ELECTRICIDAD SEGÚN EL PRESENTE CONTRATO CUMPLIRÁ LOS ESTÁNDARES DE CALIDAD DE SU EMPRESA DE SERVICIO PÚBLICO. USTED COMPRENDE Y ACUERDA QUE NO HAY OTRAS GARANTÍAS RELACIONADAS CON EL SERVICIO QUE LE BRINDAMOS. NO TENEMOS RESPONSABILIDAD CIVIL, PÉRDIDA RELACIONADA NI DAÑO ALGUNO POR INTERRUPCIONES DEL SERVICIO. LA RESPONSABILIDAD CIVIL NO JUSTIFICADA SE LIMITARÁ A LOS DAÑOS REALES DIRECTOS. LAS LIMITACIONES IMPUESTAS A LOS RECURSOS Y LA MEDIDA DE LOS DAÑOS SON INDEPENDIENTES DE LA CAUSA O CAUSAS DE LA LESIÓN O PÉRDIDA.

ARBITRAJE Y RENUNCIA AL JUICIO POR JURADO: CUALQUIER CONTROVERSIA O



RECLAMO QUE SURJA DEL PRESENTE CONTRATO, O EN RELACIÓN O CONEXIÓN CON EL PRESENTE CONTRATO, SE RESOLVERÁ POR ARBITRAJE ANTE LA ASOCIACIÓN AMERICANA DE ARBITRAJE (AMERICAN ARBITRATION ASSOCIATION, "AAA") SEGÚN LAS REGLAS DE ARBITRAJE DE LA AAA, A MENOS QUE DICHA CONTROVERSIA O RECLAMO SE PUEDA PRESENTAR COMO UN RECLAMO MENOR ANTE UN TRIBUNAL DE DISTRITO DE ILLINOIS ("TRIBUNAL DE RECLAMOS MENORES"), SI TAL CONTROVERSIA O RECLAMO SE ENCUENTRA DENTRO DEL ALCANCE DE SU JURISDICCIÓN. SI LA CONTROVERSIA O RECLAMO SE PUEDE PRESENTAR ANTE UN TRIBUNAL DE RECLAMOS MENORES, ENTONCES CUALQUIERA DE LAS PARTES PUEDE DECIDIR SI CONTINÚA ANTE EL TRIBUNAL DE RECLAMOS MENORES. NO OBSTANTE LA PRESENTE EXCEPCIÓN, AL CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, USTED RENUNCIA A TODO DERECHO DE BUSCAR RECURSOS POR VÍA JUDICIAL. LOS ÁRBITROS PUEDEN ADJUDICAR LOS MISMOS DAÑOS Y PERJUICIOS O RECURSOS QUE CUALQUIER TRIBUNAL, PERO LAS DECISIONES DE LOS ÁRBITROS SE SOMETEN A MUY POCAS REVISIÓN DE LOS TRIBUNALES. **PUEDEN ENCONTRAR COPIAS DISPONIBLES DE LAS REGLAS DE ARBITRAJE DE LA AAA PARA EL CONSUMIDOR E INFORMACIÓN ADICIONAL SOBRE EL ARBITRAJE EN EL SITIO WEB DE LA AAA: [HTTPS://WWW.ADR.ORG/RULES](https://www.adr.org/rules).** EL ÁRBITRO TENDRÁ FACULTADES PARA DECIDIR SOBRE CUALQUIER OBJECCIÓN A SU JURISDICCIÓN O COMPETENCIA O LA VALIDEZ O EXIGIBILIDAD DE LA PRESENTE DISPOSICIÓN SOBRE ARBITRAJE, SALVO UNA CONTROVERSIA CON RESPECTO A LA VALIDEZ Y EXIGIBILIDAD DE LA RENUNCIA A LAS ACCIONES COLECTIVAS. SIN PERJUICIO DE CUALQUIER OTRA AFIRMACIÓN EN EL PRESENTE SOBRE LA LEY QUE CORRESPONDA, DEBIDO A QUE ESTE ACUERDO REPRESENTA UNA TRANSACCIÓN COMERCIAL ENTRE ESTADOS, LA INTERPRETACIÓN Y EXIGIBILIDAD DE LA PRESENTE DISPOSICIÓN SE REGIRÁN POR LA LEY FEDERAL SOBRE ARBITRAJE. ESTA DISPOSICIÓN SOBRE ARBITRAJE CONTINUARÁ VIGENTE LUEGO DE LA FINALIZACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO.

RENUNCIA A LAS ACCIONES COLECTIVAS: AL CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, USTED RENUNCIA A SU DERECHO DE DIRIMIR POR ARBITRAJE O LITIGIO JUDICIAL CUALQUIER DISPUTA O RECLAMO QUE SIGNIFIQUE UNA ACCIÓN COLECTIVA, YA SEA COMO REPRESENTANTE O BIEN COMO MIEMBRO DE LA ACCIÓN COLECTIVA. CUALQUIER DISPUTA CON REFERENCIA A LA VALIDEZ Y EXIGIBILIDAD DE ESTA RENUNCIA SE RESOLVERÁ POR VÍA JUDICIAL. EN CASO DE QUE UN TRIBUNAL CONSIDERE INVÁLIDA ESTA RENUNCIA A LAS ACCIONES COLECTIVAS, ENTONCES LA DISPOSICIÓN PRECEDENTE SOBRE ARBITRAJE SERÁ NULA DE PLENO DERECHO.

RENUNCIA AL DERECHO DE JUICIO POR JURADO: HASTA EL GRADO MÁXIMO POSIBLE, CADA UNA DE LAS PARTES DECLARA SU RENUNCIA EXPRESA E IRREVOCABLE A SUS DERECHOS DE SOMETER A UN JUICIO POR JURADO CUALQUIER DISPUTA O RECLAMO QUE SURJA DEL PRESENTE ACUERDO O ESTÉ RELACIONADO CON EL PRESENTE ACUERDO.

Fuerza Mayor/Circunstancias Incontrolables: XOOM no será responsable del suministro de electricidad en caso de circunstancias fuera de su control, tales como eventos de fuerza mayor,



incluyendo pero no limitado a, actos de terrorismo, sabotaje o actos naturales. XOOM puede cancelar este acuerdo si hay algún cambio en la regulación, ley, estructura de precios, tarifas o cambios en el procedimiento requerido por un tercero, que se traduce en el impedimento, prohibición o frustración de XOOM para llevar a cabo los términos de este Acuerdo. XOOM puede cancelar este Acuerdo si su uso del servicio de energía eléctrica cambia sustancialmente.

Acuerdo Completo: El presente Acuerdo, incluyendo el Formulario de Inscripción, y Declaración de Divulgación Uniforme, y/o Carta de Bienvenida, constituyen el acuerdo completo y entendimiento entre usted y XOOM con respecto a su objeto y reemplaza todos los acuerdos previos ya sea escritos y orales, y las representaciones hechas con respecto a dicho asunto.

En el caso de que exista un conflicto entre cualquier disposición de este Acuerdo y la versión en Inglés de este Acuerdo, la versión en Inglés en todo momento prevalecerá.